

ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. Información básica

▪ País/Región:	Guatemala/CID
▪ Nombre de la CT:	Alianzas Públicas-Privadas para Reducir la Violencia contra la Mujer en Guatemala
▪ Número de CT:	GU-T1232
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Hugo Us (CGU/GDI), Jefe de Equipo; Karelía Villa (IFD/ICS); Jennifer Peirce (IFD/ICS); Lina Marmolejo (IFD/ICS); Lina Uribe (SCL/GDI); Jose Villatoro (FMP/CGU); (FMP/CGU); y Hulda Salguero (CID/CGU)
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión:	Apoyo al Cliente
▪ Referencia a la Solicitud:	
▪ Fecha del Abstracto de CT:	13 de junio de 2014
▪ Beneficiario:	Guatemala
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Ministerio Público (MP)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$500.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Período de Desembolso (incluye período de ejecución):	20 meses de ejecución; 24 meses de desembolso
▪ Fecha de Inicio requerida:	1 de agosto de 2014
▪ Tipos de consultores:	Individuos y firmas
▪ Unidad de Preparación:	SCL/GDI y IFD/ICS
▪ Unidad Responsable de Desembolso (UDR):	CGU/GDI
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No. Sin embargo, la Estrategia de País, 2012-2016, incorpora el tema de equidad de género como un tema transversal, particularmente en lo relativo a la prevención y reducción de la violencia basada en género.
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social; Seguridad Ciudadana.

II. Objetivo y justificación de la CT

- 2.1** El delito de violencia contra las mujeres se ha constituido en los últimos años en el delito más denunciado en Guatemala; durante el 2012 el delito de violencia contra la mujer ocupó el primero lugar dentro de los hechos más denunciados. Ya en 2009 se reportaba que el 46% de mujeres entre 15 y 49 años indicaba haber sufrido alguna agresión y el 74% de esos casos había sido cometido por su pareja¹. Si bien este número no refleja la dimensión del fenómeno de la violencia de género, sí permite generar una reflexión respecto de la creciente demanda de servicios de justicia y de atención victimológica para un sector de la población que tiende a acceder con mayor facilidad a la justicia y por ende, a demandar una mayor y mejor calidad en la atención. Esta situación amerita fortalecer los servicios que brinda el MP para atender a mujeres víctimas de violencia. Por otro lado, se ha establecido que la mayoría de mujeres víctimas tiene una alta

¹ Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (2009).

dependencia económica con el agresor lo cual acentúa el ciclo de violencia o limita la efectividad de los servicios de atención en el mediano y largo plazo. Sin embargo, desde el punto de vista de la política pública no existen mecanismos que promuevan romper ese ciclo de violencia a través del empoderamiento económico.

- 2.2 Uno de los cuatro ejes fundamentales del Plan Estratégico de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público 2011-2014 es la atención y protección a víctimas y testigos con especial énfasis en las víctimas de violencia contra la mujer. Para alcanzar los objetivos establecidos dentro del marco del Plan Estratégico, así como el cumplimiento de las Instrucciones Generales del Ministerio Público, números 7-2008, 8-2008, 9-2008 y 10-2008, se ha priorizado las siguientes acciones:
- a) La expansión y fortalecimiento de los servicios de atención victimológica que prestan las Oficinas de Atención a la Víctima y de los servicios prestados por la Fiscalía de la Mujer a nivel departamental.
 - b) El establecimiento de un Modelo de Atención Integral para la atención primaria especializada en violencia contra la mujer y delitos sexuales.
 - c) La coordinación con las redes de derivación para la prestación de servicios de atención psicológica, social, médica de las víctimas.
- 2.3 Mediante estas acciones se contribuye al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco jurídico internacional y la normativa nacional contemplado, entre otras normas, en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, la Recomendación General No. 19 del Comité de la CEDAW, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer –Resolución 48/104 de la Asamblea General de la ONU-, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará- y las Recomendaciones del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de esta última Convención, la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y las reformas introducidas al Código Procesal Penal sobre los derechos de las víctimas (Decretos 18-2010 y 7-2011 del Congreso de la República), entre otras.
- 2.4 El **objetivo principal** del proyecto es fortalecer las capacidades del Ministerio Público y sus aliados en la coordinación inter-institucional para la optimización de la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género a través de mecanismos que permitan el empoderamiento económico. Los **objetivos específicos** son: (i) fortalecer las capacidades del MP en materia de atención primaria a víctimas de violencia contra la mujer en 4 departamentos seleccionados; (ii) fortalecer las redes de derivación del MP que prestan servicios a víctimas de violencia contra la mujer; (iii) establecer alianzas entre el MP y el sector privado para desarrollar mecanismos de empoderamiento económico a mujeres víctimas de violencia; (iv) crear mayor sensibilidad en operadores de justicia y el sector privado sobre el problema de la violencia contra la mujer; y (v) fortalecer la capacidad del MP para monitorear y evaluar los servicios que se proporcionan para atender la violencia contra la mujer.

III. Descripción de actividades y resultados

- 3.1 Este proyecto pretende implementar una iniciativa para la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia de género a través de la implementación de un programa formativo y laboral que coadyuve a la autonomía económica de las afectadas, mediante la realización de actividades que garanticen la consolidación en la prestación de servicios básicos de atención victimológica por parte del Ministerio Público, el fortalecimiento de las redes de derivación que prestan servicios adicionales, la generación de nuevas alianzas público-privadas y el establecimiento de un programa laboral (capital semilla entre otros) y formativo sostenible. Se abordará el fenómeno en cuatro departamentos siendo estos: Alta Verapaz, Huehuetenango, Chimaltenango y Escuintla. En tal sentido, se hace necesario como parte de la estrategia abordar los siguientes componentes:
- 3.2 **Componente 1. Atención y servicios para las víctimas.** El Modelo de Atención Integral del MP (MAI) del MP ha tenido éxitos importantes en la atención a las mujeres víctimas de violencia y ha ampliado su cobertura a fiscalías adicionales. Este modelo proporciona atención integral a las víctimas, ofrece protección personal, y trata de minimizar la victimización secundaria. Este componente tiene como objetivo ampliar y mejorar los servicios ofrecidos a través de este modelo para las mujeres en los cuatro departamentos, con base en un análisis de las necesidades de las mujeres que solicitan estos servicios. Las actividades incluyen:
- a) Mejorar el diagnóstico y evaluar las necesidades de las víctimas de la violencia contra las mujeres en los cuatro departamentos, incluidos los que actualmente tienen acceso a los servicios y los que no (el diagnóstico se financia en parte por USAID); y hacer revisiones del modelo de acuerdo con las conclusiones y consultas que se realizarán.
 - b) Difundir el modelo: capacitación especializada sobre atención psicosocial y otros servicios de apoyo para las víctimas de la violencia doméstica. La capacitación se dirige a los funcionarios de justicia, psicólogos, líderes de la sociedad civil, organizaciones de la comunidad y funcionarios del gobierno local; y fortalecimiento de las redes de derivación para recursos adicionales para las víctimas.
 - c) Mejorar la prestación efectiva de servicios: actualización y adaptación de los protocolos y directrices (gubernamentales y de la sociedad civil) para la prestación de apoyo y referencia a servicios específicamente para víctimas de violencia doméstica.
 - d) Ampliar el modelo: Contratación de personal profesional adicional para trabajar en las oficinas a nivel local que prestan atención a las víctimas.
 - e) Ampliar los servicios ofrecidos a través de la red de derivación, incluidas las ONG: consejería individual y de grupo, refugios de emergencia, alimentos y ropa, traducción, cuidado de niños, ayuda legal, e inserción laboral. La contratación de estos servicios sería administrado por SIF, que tiene una larga trayectoria de trabajo con esta red a través de la red de referencia de la MP.
 - f) Capacitación de los funcionarios del gobierno en el Modelo de Atención Integral y otros servicios que se ofrecen a las víctimas de la violencia. Esto incluye la vinculación de funcionarios del gobierno con ONGs específicas o agencias de servicios sociales que prestan tales servicios, para garantizar que la nueva capacidad sea compartida y sostenida a nivel local entre las instituciones.

- 3.3 **Componente 2. Autonomía económica de las víctimas/sobrevivientes.** Este componente se basa en el análisis de los vínculos entre la dependencia económica de la mujer sobre su agresor y el ciclo de la violencia contra las mujeres. Las mujeres que buscan ayuda después de experimentar la violencia necesitan no sólo servicios para las víctimas tradicionales, sino también opciones para la autosuficiencia económica. Este componente construirá una red de servicios de referencia para la formación profesional y opciones de empleo. Las actividades incluyen:
- a) Identificar oportunidades en el sector privado y público locales (actores de mapeo, sectores, programas).
 - b) Establecer alianzas para los programas de formación.
 - c) Diseñar y ejecutar programas de formación.
 - d) Establecer alianzas para las oportunidades de empleo.
 - e) Establecer servicios para vincular participantes a los empleadores.
 - f) Eventos educativos en los que las entidades del sector privado pueden aprender acerca de los problemas de la violencia contra la mujer y sobre las opciones y los mecanismos de colaboración con las ONG y los gobiernos locales o nacionales para abordar el problema.
 - g) *"Plug and Play"*: Un *"toolkit"* que se desarrollará para las entidades del sector privado, que brindará orientación sobre la forma de participar en esta edición, en línea con el sector/tipo particular de negocio. Por ejemplo, se sugerirá cómo los bancos pueden ofrecer cursos de alfabetización financiera, servicios bancarios de bajo costo, o las oportunidades de capacitación laboral. Este conjunto de herramientas *Plug-and -Play*, también, explicará cómo el papel del sector privado complementa el plan nacional de la MP para enjuiciar perpetrar a los que cometen violencia contra las mujeres y trabajar con las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a las víctimas.
- 3.4 **Componente 3. Sensibilización y comunicación pública.** Este componente pondrá en marcha una campaña de comunicación centrada en las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres; las razones por las cuales la autonomía económica de la mujer es importante para romper los ciclos de violencia, los derechos de las víctimas, y las opciones y servicios disponibles. Esta campaña está dirigida principalmente al público en general; sin embargo, ciertos elementos se adaptarán para posibles organizaciones socios, en particular entidades del sector privado que podrían ofrecer oportunidades de formación y empleo. Las actividades incluyen:
- a) Diseñar y publicar campañas y material publicitario.
 - b) Diseminar las campañas y materiales de publicidad.
 - c) Llevar a cabo talleres con las comunidades y socios locales.
 - d) Desarrollar un sistema de clasificación para incentivar a los socios del sector privado que promuevan la igualdad de género en sus organizaciones y que contratan y/o capacitan a mujeres víctimas de violencia.
- 3.5 **Componente 4. Monitoreo, evaluación e intercambio de conocimiento.** Las Oficinas de Atención a las Víctimas han implementado sistemas de monitoreo de información cualitativa, para recopilar información sobre las experiencias de las víctimas que buscan servicios. Este sistema puede ser ampliado y refinado para tener una capacidad de monitoreo y evaluación más robusta, incluyendo el seguimiento cuantitativo y cualitativo de los clientes atendidos, los servicios prestados, los resultados o cambios que resultan de

un servicio, visitas e incidentes repetidos, experiencias de las mujeres en la formación profesional y los programas de empleo., etc. Este componente, también, incluye un análisis de las metodologías, actividades, resultados, logros, retos, etc, de los pilotos del nuevo modelo, con el fin de construir un “*toolkit*” y/o lineamientos para escalar este modelo a otras partes del país. El aprendizaje derivado de este análisis será compartido en eventos nacionales e internacionales, con la participación de los socios del sector privado y organizaciones que implementan modelos similares en otros lugares. Las actividades incluyen:

- a) Instalar el nuevo sistema de M & E.
- b) Analizar las experiencias y resultados; sistematización del aprendizaje y lecciones.
- c) Elaborar el *toolkit*/lineamientos para la replicación del modelo.
- d) Organizar eventos de intercambio de conocimiento.

IV. Presupuesto indicativo

Componente/actividad	Descripción	BID	Total
Componente 1. Atención y servicios para las víctimas	Consultores, talleres, servicios	120.000	120.000
Componente 2. Autonomía económica de las víctimas/sobrevivientes	Consultores, talleres, fondo semilla, <i>Plug-n-Play toolkit</i>	165.000	165.000
Componente 3. Sensibilización y comunicación pública	Consultores, campaña mediática, talleres	80.000	80.000
Componente 4. Monitoreo, evaluación e intercambio de conocimiento	Consultores, sistema (base de datos), talleres	75.000	75.000
Coordinación de proyecto	Coordinador de proyecto, gastos administrativos	30.000	30.000
Auditoría	Auditoría externa	30.000	30.000
Total		500.000	500.000

V. Agencia ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 El proyecto será ejecutado por el Ministerio Público (MP) y el *Seattle International Foundation* (SIF). El MP tiene amplia experiencia en el área de servicios a víctimas de violencia, especialmente a través del Modelo de Atención Integral, y ha capacitado a personal especializado y a socios de la sociedad civil y otras organizaciones. El MP ha ejecutado proyectos con apoyo internacional (por medio de su Secretaría por Asuntos y Cooperación Internacional, bajo Acuerdo 05-2011 y 55-2008), incluyendo con AECID, USAID, *US State Department* (INL), PNUD, UNICEF, UNFPA, ACNUR, OEA, Unión Europea, *Justice Education Society* (Canadá), y otros. También, ha ejecutado un préstamo del BID en el sector justicia. Por su parte, el SIF cuenta con experiencia en iniciativas orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres en Centroamérica a través de alianzas con actores clave del sector privado. Ha ejecutado el Programa Capta con la Fundación Calicanto en Panamá, que ofrece un modelo y lecciones que son relevantes para esta TC, particularmente en proporcionar mejores oportunidades para la inserción económica de mujeres sobrevivientes de violencia de género.

VI. Riesgos importantes

- 6.1 Se prevén dos riesgos importantes. El primero es que debido al cambio de Fiscal General (quien ha promovido esta iniciativa) en mayo 2014, el proyecto pueda perder impulso bajo una nueva administración. Para mitigar este riesgo se tomarán tres medidas: (i) establecer esta iniciativa como proyecto del MP a nivel institucional, mediante una carta de entendimiento y comunicación proactiva con la nueva Fiscal General; (ii) fortalecer las redes de derivación y de ONGs vinculadas al proyecto que sirvan como una plataforma de institucionalización; e (iii) involucrar a actores clave del sector privado que mantengan interés en apoyar la autonomía económica de las mujeres. El otro riesgo identificado es que las mujeres que se capacitan no logren obtener un empleo sostenible. Para mitigar este riesgo, se trabajará en paralelo con organizaciones de microcrédito a fin que las mujeres pueden iniciar pequeños negocios.

VII. Salvaguardias ambientales

- 7.1 Debido a que el proyecto no implicara obras de infraestructura, no se prevén impactos ambientales significativos. No se prevén impactos sociales negativos; más bien se espera que el proyecto genere resultados positivos en términos de mayor autonomía de las mujeres sobrevivientes de violencia.

24 de junio de 2014